Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 264/2022

Artículo 1º.- El poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a las áreas y estructuras de juegos infantiles instalados en Parques y Plazas de la Ciudad:

a) Informe que parámetros de calidad, seguridad y accesibilidad, son utilizados para la instalación o renovación de patios de juegos en parques y plazas.
b) Indicar bajo qué criterios se define la colocación de juegos para niños/as con capacidades diferentes en los nuevos patios de juegos y qué medidas se adoptan para la readecuación de los existentes.
c) Indique si se colocan carteles de modo visible que contengan información para los usuarios sobre las instrucciones de utilización de los juegos y si dicha información se encuentra disponible en formato amigable para niños con discapacidades.
d) Informe si se realizan inspecciones de las áreas y estructuras de juegos infantiles a fin de corroborar el estado de las mismas.
e) Indicar que parámetros son considerados al momento de establecer donde crear o renovar patios de juegos en los parques y plazas de la ciudad

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14